



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO 023 DE 2009

(Acta 08 del 11 de agosto)

“Por el cual se crea el programa curricular de postgrado Doctorado en Derecho en la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento de sus fines, debe ofrecer los más altos niveles de calidad en formación e investigación jurídicas, atendiendo a la importancia del derecho en las sociedades contemporáneas y, especialmente en contextos como el nacional, en el que cumple un papel crucial para la realización de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política.

Que el desarrollo científico y la formación de investigadores de alta calidad en Derecho son de gran importancia y pertinencia para el país.

Que en el marco de la contribución a la unidad nacional, a la solución de problemas sociales, y a la vinculación de la Universidad con el ámbito internacional y las tendencias contemporáneas en educación superior y los fines estatutarios de la Institución, la existencia del Doctorado en Derecho se encuentra directamente enfocada a la formación en investigación y docencia sobre una base científica y humanística, pluralista, democrática, tolerante y a la vez crítica, que genere constantemente aportes novedosos y de vanguardia en los ámbitos teóricos, epistemológicos y prácticos del conocimiento jurídico.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene las condiciones académicas y logísticas para crear un Doctorado en Derecho.

Que mediante Acta 022 de 2008, el Consejo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales avaló la propuesta de creación del programa curricular de posgrado Doctorado en Derecho.

Que una vez debatida la iniciativa por parte de la Comisión de Área de Ciencias Sociales y Humanidades del Consejo Académico, en virtud de la necesidad de formar doctores en derecho en y para el país, recomendó la propuesta de creación y apertura del programa curricular Doctorado en Derecho.

Que el Consejo Académico acogió la recomendación de la Comisión de Área de Ciencias Sociales y avaló la creación y apertura del programa curricular de Doctorado en Derecho.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión 08 de 2009, realizada el 11 de agosto, acogió las recomendaciones presentadas por el Consejo Académico y avaló la creación del programa curricular de Doctorado en Derecho.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear el programa curricular de postgrado Doctorado en Derecho en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 2. El objetivo general del programa curricular de postgrado Doctorado en Derecho es el siguiente:

Formar investigadores científicos autónomos con capacidad de proponer, dirigir y realizar actividades que conduzcan la generación de conocimiento original, disciplinar e interdisciplinar, de alta calidad académica, a la reflexión sobre el fenómeno jurídico en general, sus procesos de producción, transformación y aplicación del mismo, especialmente en Colombia, así como a fortalecer la docencia e investigación de postgrado y coadyuvar, de manera innovadora, a la solución de los problemas sociales y políticos del país y la región.

ARTÍCULO 3. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de Doctor en Derecho a quien curse y apruebe el plan de estudios establecido y cumpla todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA

Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario